



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0442

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 02 DIC. 2013



Visto el Oficio N° 1404-2013-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/DE mediante el cual la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa María del Socorro solicita la incorporación de mayores fondos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.300,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

5540

1	: Ingresos Presupuestarios	300,000.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios	300,000.00
1.3.2	: Derechos y Tasas Administrativas	50,000.00
1.3.2.4	: Derechos Administrativos de Salud	50,000.00
1.3.2.4.1	: Transferencias Voluntarias Corrientes	50,000.00
1.3.2.4.1.4	: Certificados	25,000.00
1.3.2.4.1.6	: Carnets y/o Tarjetas de Atención	25,000.00
1.3.3	: Venta de Servicios	250,000.00
1.3.3.4	: Servicios de Salud	250,000.00
1.3.3.4.1	: Servicios Médicos-Asistenciales	50,000.00
1.3.3.4.1.7	: Servicio de Tópico	50,000.00
1.3.3.4.2	: Examen de Laboratorio y Ayuda	150,000.00
1.3.3.4.2.1	: Exámenes de Laboratorio	50,000.00
1.3.3.4.2.3	: Electrocardiograma	50,000.00
1.3.3.4.2.4	: Diagnósticos por Imágenes	50,000.00
1.3.3.4.3	: Otros Servicios de Salud	50,000.00
1.3.3.4.3.1	: Fisioterapia	50,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 300,000.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

300,000.00

2.3 Bienes y Servicios

300,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 300,000.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0442

- 2013 - GORE-ICA/PR



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María de Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 13,000.00
2.3 Bienes y Servicios 13,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 13,000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 287,000.00
2.3 Bienes y Servicios 287,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 287,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 300,000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 300,000.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

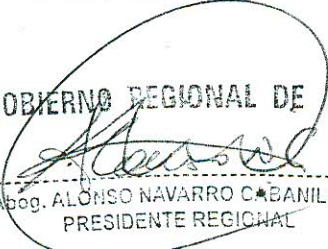
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 02 de Diciembre del 2013
Oficio N° 9892-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0442- 2013 de fecha 02-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)